



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078-2022-MPS/A

Sechura, 21 de Enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe Técnico N° 003-2022-MPS-GM-GPyP/SGPMI, de fecha 20 de Enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversión, sobre **INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 008-2022-MPS-GM-GPYP/SGP, de fecha 14 de Enero del 2022, emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto, que De acuerdo a lo indicado en la referencia, Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año 2022, se ha realizado la distribución del saldo de Balance año fiscal 2021 en el cual se ha programado nuevos proyectos a Ejecutar, razón por la cual solicito OPINIÓN TÉCNICO RESPECTIVA de los proyectos que serán incorporados al Aplicativo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF -GL).

Que, mediante Informe N° 008-2022-MPS-GM-GPYP/SGPMI, de fecha 19 de Enero del 2022, emitida por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversión, sobre estados de los 30 proyectos que serán incorporados al aplicativo del sistema integrado de administración financiera (SIAF - GL), del saldo de balance 2021 se detalla lo siguiente: 11 proyectos que no están incluidos en la cartera de inversión 2022-2024 y 19 proyectos no tienen programación del monto de inversión para el año 2022, después de analizar los proyectos se concluye: que se realizó la programación del monto de inversión 2022 de los proyectos según monto del PIM 2022, se anexa reporte de cartera de inversión, asimismo de los proyectos que no están en cartera debe de solicitar la inclusión de proyectos como INVERSIONES NO PREVISTAS PARA EL AÑO 2022.

Que, mediante Carta N° 077 2022-MPS/GDU – SGI, de fecha 19 de Enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, donde solicita la Incorporación de 31 Proyectos como INCORPORACION NO PREVISTA para la continuidad de inversiones el presen año 2022.

Que, mediante Informe del visto, de fecha 20 de Enero del 2022, emitida por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, alcanza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Aprobación e Incorporación de Inversiones No Previstas, según el análisis de la revisión, evaluación y análisis de los documentos presentados y solicitados por la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Sechura, y en base al marco legal se analizó lo siguiente, en el 5.1 de la Necesidad de la Incorporación de las siguientes Inversiones: 1. CUI 2462344: **MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN LA CALLE CIRCUNVALACIÓN INGRESO PRINCIPAL DEL C.P SAN CLEMENTE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNION - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**, el proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 228,679.00; 2. CUI 2470885: **CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H NUEVO SAN MARTIN DEL DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**, el proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 1, 487,092.00; 3. CUI 2187872: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DEL CERCADO DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA**, el proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 1, 300,000.00; 4. CUI 2050466: **CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA**, el proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 1,628.00; 5. CUI 2436732: **CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL ONZA DE ORO DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**, el proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 192,146.00; 6. CUI 2470559: **CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA CALETA PUERTO RICO DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**, el proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 103,523.00; 7. CUI 2334150: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL AREA DEPORTIVA DE LA CALETA CONSTANTE - PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA**, el proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 2, 211,891.00; 8. CUI 2334452: **MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA SAN PEDRO DEL A.H. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**, el proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 62,323.00; 9. CUI 2506795: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO EN EL MERCADO MINORISTA DEL A.H. VICENTE CHUNGA ALDANA DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**, el proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 2, 211,048.00; 10. CUI 2463770: **REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; EN EL (LA) - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA**, el proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 32,821.00. Por ende, concluye que presentado las generalidades, antecedentes, análisis y en cumplimiento al numeral 19.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 se determina lo siguiente: que los proyectos referidos en el ítem 5.1 van ser incorporados en la cartera de Inversión PMI 2022-2024, y en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Programa Multianual de Inversiones y lineamientos legales que nos da la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, esta sub gerencia mediante el presente informe técnico y antecedentes descritos comunica la incorporación de las 10 inversiones No previstas en la cartera de Inversiones de PMI – 2022-2024, asimismo recomienda continuar con el trámite administrativo hasta obtener la Resolución de aprobación de las nuevas inversiones incorporadas y así poder cumplir con las metas programadas en el presente fiscal 2022.

M  
S.G.R.R.E.I. 230

(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 078-2022-MPS/A

Que, mediante Proveído de fecha 20 de Enero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, deriva a la Secretaría General, para conocimiento y atención Proyectar Resolución de Alcaldía autorizando incorporación de inversiones no previstas, de acuerdo al presente informe técnico, anexo.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en su inciso 1.1) **respecto al principio de Legalidad** señala que: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; Asimismo en su inciso 1.5) **respecto al principio de imparcialidad** señala que: las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general, es decir consiste en preservar las decisiones de la Administración atendiendo al interés general, la igualdad y sujeción al principio de legalidad.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Por lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, la conformidad del Gerente Municipal, en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS de 10 proyectos en la cartera de Inversiones de PMI – 2022-2024, tal como se detalla a continuación:**

ITEM	DESCRIPCION DE PROYECTO	MONTO
01	CUI 2462344: MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN LA CALLE CIRCUNVALACIÓN INGRESO PRINCIPAL DEL C.P SAN CLEMENTE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNION - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	El proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 228,679.00.
02	CUI 2470885: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H NUEVO SAN MARTIN DEL DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	El proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 1, 487,092.00.
03	CUI 2187872: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DEL CERCADO DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA.	El proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 1, 300,000.00.
04	CUI 2050466: CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA	El proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 1,628.00
05	CUI 2436732: CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL ONZA DE ORO DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	El proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 192,146.00.
06	CUI 2470559: CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA CALETA PUERTO RICO DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	El proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 103,523.00
07	CUI 2334150: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL AREA DEPORTIVA DE LA CALETA CONSTANTE - PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA.	El proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 2, 211,891.00
08	CUI 2334452: MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA SAN PEDRO DEL A.H. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	El proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 62,323.00;
09	CUI 2506795: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO EN EL MERCADO MINORISTA DEL A.H. VICENTE CHUNGA ALDANA DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	El proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 2, 211,048.00
10	CUI 2463770: REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; EN EL (LA) - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA.	El proyecto tiene un PIM 2022 de S/. 32,821.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, HACER DE CONOCIMIENTO LA PRESENTE RESOLUCION dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo señalado en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.**

M.P.S.  
S.G.P.R.E.I 231



# Municipalidad Provincial de Sechura

(3)...Continua Resolución de Alcaldía N° 078-2022-MPS/A

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, LA ELABORACIÓN de las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ORDENAR**, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.-** Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Programa Multianual, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Finanzas, Unidad de Tesorería y Oficina de Control Institucional para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
**JUSTO ECHE MORALES**  
ALCALDE

JEM/Aic.  
LLPP/Sec.Gral.

